

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguido en este Juzgado bajo el número 182 de 1971, a instancia de la señorita Carmen Espejo Lasso, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Edificio el Rodeo, Construcciones, Sociedad Anónima», para el día 26 de agosto próximo, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, plaza del Doctor Emilio Luque, número 6, de esta ciudad, Junta que será presidida por dicha solicitante, señorita Carmen Espejo Lasso, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Rendición de cuentas justificadas.
  - 2.º Entrega a la Caja Social, en el acto de la Junta o anteriormente, de las cantidades recibidas por los requeridos, por venta de locales, por arrendamientos a «Vingresora», letras de cambio de precios aplazados o cualesquiera otros y relación de los locales que quedan por vender y exhibición de los contratos realizados.
  - 3.º Entrega a la Sociedad del documento privado de 17 de mayo próximo pasado que se referenció a la requirente el día 4 de junio por comunicación verbal de los requeridos al Abogado de la demandante, sobre posible venta del hotel en treinta y siete millones de pesetas a «Bridgeday», representada por don José Gil Calzada, así como acuerdos sobre resolución de dicho contrato por no ajustarse al valor real, no haber sido autorizados para ello los requeridos por Junta general alguna (como lo fueron para arrendar) y demás circunstancias concurrentes.
  - 4.º Entrega a la Caja Social, en el plazo del inciso dos de este orden del día, del millón de pesetas recibido por los requeridos al suscribir el contrato del inciso tres, para devolverlo a la Entidad compradora, de existir tal contrato, si éste lo rescinde o anula la Junta general extraordinaria.
  - 5.º Ejercicio del derecho de tanteo o retracto por parte de doña Carmen Espejo Lasso para comprar tal hotel en las condiciones procedentes.
  - 6.º Actualización de las participaciones y acciones sociales, que hasta ahora no han verificado los requeridos.
  - 7.º Aclaración de que éstas difieren de las que tienen los requeridos y la requirente en el negocio de construcción del edificio «El Rodeo», de Marbella, según documento privado de 27 de enero de 1970, redactado por los requeridos.
  - 8.º Ruegos y preguntas.
- Dado en Córdoba a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—9.097-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**SANCHIDRIAN BLANCO, José Luis;** hijo de Ricardo y de María, natural de Madrid, soltero, tornero, de veintiocho años, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente normal.—(2.366), y

**DIAZ BARCIA, José;** hijo de Manuel y de Agripina, natural de Ribadeo (Lugo), soltero, recauchutador, de veintisiete años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; encartados por supuestos delitos de deserción y fraude; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(2.367.)

**VIDAL FERNANDEZ, Antonio;** hijo de José y Hermosa, natural de Pesqueiras (Pontevedra), nacido el 28 de febrero de 1949, soltero, ajustador, estatura 1,660 metros; encartado en expediente número 50 de 1971 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 711, en Valladolid.—(2.369.)

**NAVARRO DEL HOYO, Francisco;** hijo de Arturo y de Margarita, natural de Huete (Cuenca), soltero, jardinero, de veintidós años, del que se sabe por referencias familiares que reside en Barcelona y la correspondencia se la dirige a Lista de Correos, Barcelona-2; encartado en expediente número 32 de 1971; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 151, en Cuenca.—(2.368.)

#### Juzgados civiles

**ROMERO LALANZA, Arbilio, (a) «El Madriles»;** natural de Madrid, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Arbilio y de Ciríaca, domiciliado últimamente en Sádaba; procesado en la causa número 7 de 1971 por omisión del deber de socorro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros dentro del término de diez días.—(2.351.)

**IGLESIAS VILORCA, Leopoldo;** de veintitrés años, soltero, natural de Villamarigó (Zamora), hijo de Luis y de Guillermina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 85 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.355.)

**TONELLI PASETTO, Mario;** natural de Bolonia, Casado, ingeniero mecánico,

de cincuenta y tres años, hijo de Hugo y de Italia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Floridablanca, número 69, sobreático 1.º; procesado en la causa número 12 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.347.)

**DE VERA YANDREY, José Luis;** casado, técnico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santapau, número 1, entresuelo 1.º; encartado en diligencias previas número 1.002 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.346.)

**GUARENO TERRON, Eloy;** hijo de José y de Aurelia, natural de Monasterio (Badajoz), casado, conductor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en calle Serra, número 9, 2.º, 1.º; encartado en diligencias previas número 1.231 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.345.)

**LOPEZ LLAMAS, Andrés;** natural de Lorca (Murcia), de cuarenta y cuatro años, hijo de Fernando y de Concepción, soltero, vendedor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Manuel Beltrán, 18, Barcelona; procesado en la causa número 102 de 1970 por robo; comparecerá ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.343.)

**RUMBO CERVELLO, José Manuel;** natural de Valencia, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de José y de Amelia, domiciliado últimamente en Valencia, Poeta Andrés Cabrelles, 33, 6.º; procesado en la causa número 7 de 1971 por robos y hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(2.380.)

**GIAN VINCENZO POLIMELO;** de treinta años, soltero, técnico telefónico, natural de Roma, hijo de Dominico y Elena; encartado en diligencias previas número 101 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(2.358.)

**RODRIGUEZ GOMEZ, Manuel;** hijo de Alejo y de Juana, natural de Sevilla, soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Vich; procesado en el sumario número 31 de 1971 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(2.356.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

**Miguel Angel Orrantía Díez, (a) «Tara»;** hijo de Silverio y de Consuelo, natural de Valmaseda (Vizcaya), nacido el día 27 de junio de 1947, de estado soltero, profesión marino, vecino de Valmaseda y con domicilio en la calle Correrías, 18, 4.º, del que se encuentra ausente y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante don Sebastián Indiano Gallardo, Comandante de Artillería,

Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de la plaza de Bilbao, para prestar declaración como testigo en el sumarisimo 27-70, bajo apercibimiento de que si no comparece será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 589 del Código de Justicia Militar.

Bilbao a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—(2.365.)

Honorio Guerricagotia Sarasola, hijo de Felipe y de María, natural de Marquina (Vizcaya), nacido el día 1 de junio de 1947, de estado soltero, profesión estudiante, vecino de Bilbao, y con domicilio en el Camino de Trauco, número 110, piso 3.º, del que se encuentra ausente y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante don Sebastián Indiano Gallardo, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de la plaza de Bilbao, para prestar declaración como testigo en el sumarisimo 27-70, bajo apercibimiento de que si no comparecere será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 589 del Código de Justicia Militar.

Bilbao a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—(2.364.)

Carlos Javier Gutiérrez García, (a) «Guti», hijo de Macías y de Patrocinio, natural de Valmaseda (Vizcaya), nacido el día 17 de julio de 1931, de estado soltero, profesión empleado, vecino de Valmaseda y con domicilio en la calle Correrías, número 5, del que se encuentra ausente y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante don Sebastián Indiano Gallardo, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de la plaza de Bilbao, para prestar declaración como testigo en el sumarisimo 27-70, bajo apercibimiento de que si no comparece será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 589 del Código de Justicia Militar.

Bilbao a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—(2.363.)

#### Juzgados civiles

Don Mateo Alia Pazos, Juez comarcal de esta villa de Montijo (Badajoz).

Por el presente se cita y llama a los súbditos portugueses Eduardo Manuel Carvalho Fernández Geda, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, casado, periodista, natural y vecino de Lisboa (Portugal), con domicilio en calle José Malhoa, número 10, 3.º derecha, y a Adelino Carlos Ferrera Cardoso, de treinta y siete años de edad, hijo de Carlos y de María, con domicilio en Lisboa (Portugal), calle Conselhezo Martínez de Garvacho, 19, 5.º D., o Rúa Conselheiro Mártires, Corredeira, 19, 5.º D, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado (Antonio Maura, número 1), con el fin de que presten declaración en las diligencias previas que instruyo con el número 39 de 1971 por daños y lesiones, con motivo de accidente de tráfico ocurrido sobre las diecinueve horas del día 12 de mayo del corriente año, a la altura del kilómetro 367.120 de la carretera RN-V (Madrid-Lisboa por Badajoz), término municipal de Lobón, al volcar el turismo marca «Austin», modelo 1.300, matrícula AL-76-32 P), que resultó con daños, propiedad del primero y conducido por el mismo, hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se les hace, de no

comparecer, y el segundo, además, para ser reconocido por el Médico de A. P. D. de esta villa, por resultar con lesiones, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montijo a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez comarcal, Mateo Alia Pazos—El Secretario, P. S., José Alvarez.—(2.384.)

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Loja (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 64 de 1971, autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Antonia Bertelli Martínez, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra doña Mercedes Bertelli Mesa, asistida de su esposo, contra don Miguel Cuberos Luna y contra los herederos de don Carlos Bertelli Fuentes, que son desconocidos.

En providencia de 7 de junio de 1971, se acordó admitir la demanda y documentos presentados con la misma y emplazar a las partes para que en el término de nueve días improrrogables, excepto para doña Mercedes Bertelli Mesa, que se le concedieron dos más por razón de la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin que se hayan personado la demandada referida y herederos del señor Bertelli Fuentes que fueron emplazados por edictos.

En providencia de esta fecha y a tenor de lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado emplazar por segunda vez y término de cuatro días, a los herederos de don Carlos Bertelli Fuentes, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada y expondrán al público en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Paz de Huérfano-Tajar y sitios públicos y de costumbre de ambas localidades, para que comparezcan en autos a personarse.

Dado en Loja a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Tapia López.—El Secretario.—(2.381.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en comisión de servicio del Juzgado de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria de diligencias preparatorias número 16 de 1968, en las que ha sido condenado Santiago Moreno Moreno, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente, se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de condena condicional, apercibiéndole que caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y perderá aquel beneficio, debiendo cumplir la pena impuesta.—(2.380.)

Don Antonio Lumeras Sánchez-Matas, Juez municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona), en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 1 de 1971 por supuesto homicidio de una mujer joven, no identificada, cuyo cadáver fué hallado cubierto de piedras y quemado, en un

terraplén de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell (costas de Garraf), término municipal de Sitges, el día 6 de enero de 1971, siendo la causa de la muerte la asfixia, causada, probablemente, el día anterior.

Lo que se hace público, para que de acuerdo con lo interesado por la Audiencia Provincial de Barcelona, cualquier persona que pueda aportar algún dato sobre la desaparición o identificación de esta persona, lugar en que ocurrió la muerte, quien o quienes puedan ser el autor o autores de la misma, etc., lo ponga en conocimiento de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Villanueva y Geltrú a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Antonio Lumeras Sánchez-Matas.—El Secretario.—(2.354.)

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

En el juicio verbal de faltas número 260 de 1971, ha recaído sentencia, cuya cabecera, resultando de hechos probados y fallo, son de tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 260 del año en curso, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, el Policía municipal número 282, don Vicente Blasco Guillén, y de otra, como denunciados, Manuel Porras Criado, de cincuenta años de edad, casado, vendedor ambulante, de esta vecindad, calle Pío XI, número 11, y Cesáreo Salou Díaz, de veinticuatro años de edad, soltero, ayudante camarero, vecino de Madrid, sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre mal trato de palabra, y

Resultando probado y así se declara: Que en la mañana del día 15 de marzo último, cuando Manuel Porras Criado se hallaba en la calle de Játiva, vendiendo, con la autorización necesaria, gafas de sol, fué insultado por el vendedor ambulante Cesáreo Salou Díaz, el que profirió la frase de «me cago en tu madre» y otras varias, y seguidamente intentó agredirle, siendo separados y presentados en la Comisaría por el Policía denunciante.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cesáreo Salou Díaz, como autor responsable de la falta de mal trato de palabra, ya definida, a la pena de tres días de arresto y pago de costas.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste de notificación en forma legal al condenado Cesáreo Salou Díaz, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Valencia a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.361.)

Francisco Javier Molins Altarriba, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Montserrat, natural de Navas, provincia de Barcelona, y vecino de San Acisclo de Villalta (Barcelona), casado; procesado en ejecutoria 195 de 1967 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró a fin de hacer pago de indemnización.

Dado en Mataró a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.374.)